

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Janssen Pharmaceutica» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 13 de mayo de 1971, sobre concesión de marca internacional número 350.751 «Serumdex», pleito al que le ha correspondido el número 1.387/74.

Se advierte de la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.989-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sebastián Badía Pi contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1971 sobre marca internacional número 349.225 «Levanol», pleito al que ha correspondido el número 1.368-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.988-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Muley González contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo a «Industrias Petrus, S. A.», la marca denominada «Bambina», para la clase 16.ª, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto en 15 de junio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.328-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar

a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.987-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Duro-Test Corporation» contra acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 17 de abril de 1973, que denegó la inscripción de la marca número 611.408 «Duro-Lite» para la clase 11.ª, pleito al que ha correspondido el número 1.329/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—5.986-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Optical Metalcraft» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 19-5-71 sobre concesión del Modelo de Utilidad número 158.893, pleito al que ha correspondido el número 1.378-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.985-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Electroquímica de Flix, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad, fecha 14 diciembre 1972, sobre concesión de la marca internacional 378.228 «Trineutral», pleito al que ha correspondido el número 1.319-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.984-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bunzl & Bianch Aktiengesellschaft» contra la desestimación tácita del recurso interpuesto contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 3 de febrero de 1970, que denegó el registro de la marca 524.114 «Pay»; pleito al que ha correspondido el número 1.288/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.983-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AVILES

Don Carlos López Keller, Juez de Primera Instancia número 1 del Partido de Avilés.

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa Iglesias García, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Piedras Blancas, concejo de Castrillón, se sigue en este Juzgado, con el número 107 de 1973, expediente para la declaración de fallecimiento de don Lorenzo Hernando Barrios, aunque su primer apellido pudiera ser Hernández, y el segundo, Barriuso, natural de Villangómez (Burgos), mayor de edad, hijo de Mateo y Marcelina, cartero; y su esposa doña Genara González Lora, aunque su segundo apellido pudiera ser Lora, natural de Mansilla de la Reina (Logroño), mayor de edad, hija de Manuel y Juana, y domiciliados ambos que estaban en mil ochocientos noventa y seis, en Bilbao, calle San Francisco, 83, 2.º izquierda y que residieron hacia mil novecientos veinte en San Miguel de Quiroña, de donde se ausentaron en tal fecha; ignorándose dónde se trasladaron y siendo sus últimas noticias anteriores a mil novecientos treinta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés, a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario.—10.147-7.  
y 2.º 6-8-1974

#### BARCELONA

Habiendo acordado el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de

Barcelona, en proveído de esta misma fecha, dictado en expediente para la cancelación de hipoteca, instado por el «Real Club Deportivo Español», por el presente se hace público:

1.º Que el «Real Club Deportivo Español» de esta ciudad emitió en 14 de junio de 1957, 42.000 obligaciones hipotecarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una.

2.º Que en garantía del pago de los cupones a su respectivo vencimiento el de las amortizaciones anuales y del capital exigible en todos los casos de obligado reembolso, dicha entidad deportiva constituyó hipoteca en favor de los tenedores de tales obligaciones y en la fecha antes indicada, sobre un solar destinado a campo de deportes en el término de esta ciudad, barriada de Las Corts y de Sarriá, con frente a la carretera de Sarriá, en la que está señalada con el número 50.

3.º Han sido reembolsados, y restan por reembolsar 1.956, que son las correspondientes a los números siguientes:

8.171-8.180 (10)	25.445-25.448 (2)
8.352-8.381 (30)	25.459-25.482 (25)
20.785-20.771 (7)	25.640-25.644 (5)
20.798-20.800 (5)	25.665-25.674 (10)
20.831-20.837 (7)	25.925-26.000 (76)
20.862-20.868 (5)	26.001-26.034 (34)
20.897-20.900 (4)	26.065-26.068 (2)
20.901-20.902 (2)	26.217-26.300 (84)
20.927-20.931 (5)	26.301-26.331 (31)
20.933-20.937 (5)	26.370-26.373 (4)
20.970-20.989 (20)	26.383-26.387 (5)
21.042-21.048 (5)	26.466-26.485 (20)
21.082-21.071 (10)	26.556-26.557 (2)
22.002-22.051 (50)	27.003-27.092 (10)
22.062-22.069 (7)	27.133-27.157 (20)
22.113-22.162 (50)	27.280-27.281 (2)
22.340-22.341 (2)	27.792-27.799 (8)
22.358-22.360 (5)	28.079-28.098 (20)
22.367-22.376 (10)	28.610-28.615 (6)
22.428 (1)	28.631-28.632 (2)
23.212-23.214 (3)	30.976-30.985 (10)
23.503-23.504 (2)	32.273-32.300 (28)
23.672-23.675 (4)	32.301-32.400 (100)
23.940-23.949 (10)	32.401-32.500 (100)
24.237-24.239 (3)	32.501-32.549 (49)
24.629 (1)	32.580-32.579 (20)
24.703-24.722 (20)	32.500-32.600 (11)
24.842-24.845 (4)	32.601-32.700 (100)
24.915-24.924 (10)	32.701-32.709 (9)
25.020-25.039 (20)	32.720-32.729 (10)
25.145-25.154 (10)	32.740-32.800 (61)
25.175-25.184 (10)	32.801-32.900 (100)
25.289-25.290 (2)	32.901-33.000 (1)
33.001-33.100 (100)	36.501-36.503 (3)
33.101-33.200 (100)	37.801-37.900 (100)
33.201-33.230 (30)	37.797-37.800 (4)
33.250-33.300 (51)	37.901-37.980 (80)
33.301-33.309 (9)	39.935-39.980 (52)
36.489-36.500 (12)	

4.º Habiendo acudido al Juzgado de la Sociedad deportiva promotora solicitando la cancelación de la hipoteca antes expresada, por el presente se llama a cuantos se consideren en derecho a oponerse a dicha pretensión, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, a alegar lo que en su derecho convenga.

Barcelona, 3 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—10.717-C.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 299/1974, sobre sumario hipotecario, a instancia de doña Remedios Casanovas Rovira, contra don Eneas Ramos Mielgo y doña Dolores Nacia Martín, mediante el presente se anuncia segunda pública subasta para la

que se servirá de tipo el 75 por 100 de su valor de 500.000 pesetas dado en la escritura de deudor de los siguientes bienes hipotecados:

Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta alta de la casa número 37 de la calle de Lugo de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería para el lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: por el frente, con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con patio de luces, y paso con el piso tercero segunda; derecha, entrando, con finca de Antonio Folquera; por la izquierda, con propiedad de José Solé o sucesores; por el fondo, con vertical del patio de la vivienda bajos; por arriba, con el piso ático puerta primera, y por abajo, con el piso segundo puerta primera. Tiene un coeficiente de 84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 958 del archivo, libro 297 de Horta, folio 207, finca número 14.459, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, número 17, piso tercero, el día 4 de octubre próximo, a las trece treinta horas, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de quinientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Barcelona, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—10.704-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado decano de los de Primera Instancia y de Instrucción, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra «Planes Cuberas, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Dieciséis.—Ático 2.º, de la casa número 86 de la calle Dolores Almeda, de Cornellá, de superficie 78 metros 20 decímetros cuadrados, más terraza de 40,60 metros cuadrados. Lindante: frente, Este, calle mediante dicha terraza; fondo, ático 1.º, hueco escalera, patio, hueco escalera

y ático 3.º; derecha, don Dámaso Borrás, y por la izquierda, otra finca de la Sociedad. Se le atribuye una cuota de participación del 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.216, libro 171 de Cornellá, folio 31, finca 4.381, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de valoración antes indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de julio de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—8.100-E.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado, decano de los de Primera Instancia y de Instrucción, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra la «Cooperativa de Viviendas La Encarnación», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el precio respectivo de valoración escriturado que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

#### Lote primero

Unidad número 1. Local número 1, ubicado en la planta semisótano o baja de la casa número 1 del total inmueble sito en esta ciudad, con frente al paseo de Carlos I, donde le corresponde los números 65 y 67, y a la calle de Lluís, formando chaflán a dichas dos vías públicas. Mide una superficie útil de 85,50 metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con la vía pública; fondo, con el hueco del ascensor y vestíbulo inmediato a la escalera de la expresada casa número 1; derecha, entrando, con dicho vestíbulo, por donde tiene otro acceso y parte con el vestíbulo general; izquierda, con la rampa correspondiente al local sótano

de la casa número 3; por debajo, con la planta sótano, y por encima, con la número 1 y entresuelo-primer de la casa número 1 y entresuelo primera de la casa número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.384, libro 82 de la sección 1.ª, folio 85, finca 3.302, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de quinientas veinte mil pesetas.

#### Lote segundo

Entidad número 44. Vivienda segunda del piso entresuelo o primera planta alta de la casa número 2 de dicho inmueble total—sito en esta ciudad, con frente al paseo de Carlos I, donde le corresponden los números 65 y 67, y a la calle de Llull, formando chaflán a dichas dos vías públicas—, mide una superficie útil de 68,90 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano hueco ascensor, viviendas puertas primera y tercera de iguales planta y casa; fondo, patio interior de luces y vivienda entresuelo-primer de la casa número 3; derecha, entrando, con vía pública; izquierda, con vivienda entresuelo-tercera de iguales planta y casa y dicho patio interior de luces; debajo, local número 2, dependencia de elementos comunes y parte de la vivienda bajos primera de la casa número 2 y por encima, con la vivienda puerta segunda de la planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.395, libro 83, de la sección 1.ª, folio 5, finca 3.345, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de cuatrocientas setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 19 de julio de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—6.101-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día 17 del corriente mes, dictada en

el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 223 de 1973, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la entidad «Fenixbrón, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca: Porción de terreno sita en San Juan Despi, que integra la manzana delimitada por la avenida de Montserrat y las calles Industria, Tambor del Bruch y Las Planas, en el que hay construidos los siguientes edificios: Portería, compuesta de planta de sótano, planta baja y piso, con estructura de hormigón de pilares, jácenas y forjados, paramentos de cierre de ladrillo doble hueco con mortero de cemento Portland; azotea flotante, cerrado de mosaicos hidráulicos y carpintería metálica; ocupa una superficie de ciento nueve metros cuadrados por planta. Edificio para el transformador y grupos de una sola planta, con estructura de hormigón armado adecuado al mismo tiempo para soporte del puente grúa, paramentos de cierre de ladrillo doble hueco y mortero de cemento Portland, revoque superior con mortero e interior en hueco; azotea flotante, pavimentos de hormigón y carpintería de hormigón, de superficie trece metros ochenta decímetros cuadrados. Naves destinadas a almacén, motores, comedor, pasillo, vestuarios y laboratorio, compuestas de planta baja y un piso; la planta está, respecto al conjunto de edificios, en situación de semisótanos; los muros de fachada, que son de ladrillo macizo, actúan también de soporte de las jácenas de hormigón que cercan la estructura de los pisos; azotea flotante; revoque de cemento en jácenas; carpintería de hormigón; revoques interiores en mortero y en yeso; pavimento de mosaico hidráulico en el piso, y de hormigón en la planta. La planta baja ocupa una superficie de mil ciento cincuenta y seis metros noventa y seis decímetros, y el piso, novecientos sesenta y siete metros noventa y seis decímetros, todos cuadrados. Garaje. Edificio de una sola planta con muro de ladrillo doble hueco que soporta las vigas de hormigón de la cubierta; recubrimiento con chapas de uralita ondulada; aislante térmico con fibra de vidrio, revoque interior en yeso y revoque exterior de plaqueta aislante; carpintería metálica, puertas articuladas metálicas; pavimento de hormigón y fosos para la revisión de los vehículos. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Carpintería y carpintería metálica, compuesta de una sola planta anexa a la anterior y, de las mismas características; ocupa una superficie de ciento treinta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados. Edificio bicicletero, construcción sencilla de una sola planta de desarrollo longitudinal, construido con muro de ladrillo hueco, con recubrimiento de chapas de uralita; revoque exterior e interior con mortero y en parte con chapado de piedra artificial; pavimento de hormigón y puertas metálicas. Un foso para la instalación de la báscula, de 19 metros veinte decímetros cuadrados. Sala para taller mecánico, que forma un solo conjunto compuesto de cuatro departamentos con diente de sierra y estructura de hormigón armado y otro con cuchillos de hierro, cubiertos con fibrocemento y con suelo de hormigón en masa con chapa encima. Las aberturas son de hormigón y madera, y los cerramientos a base de techo perforado «gero» con mortero de cemento, obra vista. La zona correspondiente a los dientes de sierra, son columnas intermedias y soportando los cuchillos jácenas de hormigón postensado de veintidós metros de luz. Ocupa una superficie de mil ciento sesenta y nueve

metros cuadrados. Nave para fundición de ochocientos metros cuadrados, compuesta de una sola planta con estructura de hormigón armado, adecuado al mismo tiempo para soporte del puente grúa; paramentos de cierre de ladrillo «gero» con mortero de cemento Portland, pavimento de hormigón y carpintería de hormigón y cuchillos metálicos con cubierta de fibrocemento. Dentro de estas edificaciones hay incorporada de una manera permanente la siguiente maquinaria: I. Seis elementos de elevación, «Mellosa», con motores Siemens números 377.435, 377.436, 37.437, 377.438 y 377.439, de dos CV. 220/380 voltios, 5,7/333 amperios y 1.430 revoluciones por minuto cada uno.—II. Una cadena transportadora para barras y barras, «Mellosa», de nueve metros de longitud, accionada por motor Siemens números 334.756, de 1,5 CV. 220/380 voltios, 4,8/2,8 amperios y 1.425 revoluciones por minuto.—III. Seis electrobombas especiales para líquidos densos, «Mellosa», cinco de ellas sin motor y una con motor Siemens tres CV. tipo 844-b-4, de 220/380 voltios y 1.430 revoluciones por minuto.—IV. Doce mesas de acero fundido para coladas, «Mellosa», soportes portacoquillas de accionamiento manual giratorias.—V. Un puente grúa de cinco toneladas de fuerza, «Mellosa», accionado a mano.—VI. Una máquina de fundición continua, «Mellosa», sistema Concaet-Stranggusa, con motor Vitem, número 15.757, de 1,5 CV. 127/220 voltios, 83/4,8 amperios y 1.400 revoluciones por minuto que acciona el tren de tiraje y dos motores más marca «Tacsas», números 78.276, de 1,35 CV. 127/220 voltios 7/4 amperios y 3.000 revoluciones por minuto cada uno, que acciona los ventiladores de los mecheros de gas-oil.—VII. Una máquina recuperadora de escorias, «Mellosa», sistema «Pontzen», con motor Siemens números 358.889, de 4 CV. 220/380 voltios, 11,7/8,8 amperios y 950 revoluciones por minuto que acciona el reductor de velocidad y otro motor marca «Tacsas» número 112.545, de 3 CV. 220/380 voltios y 7,8/4,5 amperios y 3.000 revoluciones por minuto que acciona el ventilador. Fundición: Un horno «Castell» de 300 kilogramos; un horno «Rousseau» de 30 kilogramos; otros cinco hornos iguales; un horno «Morcan» de 300 kilogramos, rotativo; una prensa hidráulica de 150 toneladas; otra de 80 toneladas; otra de 80 toneladas; una prensa manual de 80 toneladas; una muela esmeril «Storn»; un taladro de sobremesa «Delfos»; una batidora «Numax». Taller mecánico: un torno «Sacen» con aspirador; seis tornos «Cumbre» modelo 022; seis tornos «Sitjes» modelo «Junior»; cuatro tornos SA-CEM» modelo 398Z; una máquina de contrar «Colomé»; un compresor «Ursus»; una muela «Formis»; una muela comandada «Riba»; una limadora «Alkar» de 350 milímetros; una sierra mecánica ABC de 24"; una máquina de ranurar «Sacem»; seis tornos revólver «Caballería»; tres sierras, ABC de 14"; una sierra «Uniz» de 18"; una sierra ABC de 18"; y otra sierra igual.—Grupos Electrógenos y compresores: Un motor a gas-oil «Taisa» de 50 CV; otro motor igual; un alternador «Indar-Somua»; hidrorrecuperadores; puente grúa; cuadro y aparellaje eléctrico; otro alternador igual; un compresor de aire para arranques motores «Taisa»; una centrifugadora «Eman» con chorros de arena.—Máquinas instaladas en almacén: Una sierra mecánica de 18"; una máquina separadora de virutas «Amigo»; una máquina «Dinamo» separadora de virutas; un montacargas de 1.500 kilogramos «Magomo»; una máquina despinter AEG; otras cuatro máquinas iguales «Ceal»; un alternador «Indar» de 100 KVA; otro igual; un torno revólver «Sitjes» de 70 milímetros; una máquina instalación «Sell-Mouldings»; una máquina de marcar «Sacem».—El solar de esta finca, que estuvo formado originariamente por la agrupación de varias porciones de terreno procedentes de las piezas de tierra llamadas «Las Tiras»

y «La Llarga», afecta la figura de un trapecio y ocupa una superficie de metros 19.077 y 34 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: por el Norte, considerado frente, en líneas de ciento quince metros treinta centímetros, con la avenida de Montserrat, parte de cuyo terreno procede de esta finca; por la derecha, entrando, Noroeste, en línea de ciento sesenta y cinco metros ochenta centímetros, con una calle antes en proyecto, denominada actualmente Industrial, parte de cuyo terreno vial procede de la presente; por la izquierda, Sureste, en línea de ciento setenta y cinco metros catorce centímetros, con otra calle antes en proyecto, actualmente denominada «Las Planas»; y por la espalda, Surcoeste, en línea de ciento tres metros nueve centímetros, con otra calle antes en proyecto, hoy denominada Tambor del Bruch. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 923, libro 58 de San Juan, folio 209, finca 1.971, inscripción 12.

Valorada escriturariamente dicha finca en cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de julio de 1974.—Por el Secretario, F. Sánchez.—6.109-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) 212/1974, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína pobre, contra doña Belarmina Fraile Natal, sobre crédito hipotecario; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 558.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes si los hubiere, al crédito referido de la demandante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Piso primero letra J de la casa número setenta y dos de la avenida de la Ciudad de Barcelona, con vuelta a la calle Seco, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número dieciocho. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros siete decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, aseo, seis dependencias y cuarto de baño. Entrando en el piso sus linderos son: Al frente, pasillo y primero I; derecha, ascensor y pasillo; izquierda, la calle Seco, y al fondo, patio y primero K. Coeficiente o módulo en el valor total de edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, cero enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.» Título.—El de compra a «Edificaciones Moldano, S. A.», en escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Luis Hoyos de Castro el 3 de noviembre de 1969. Referencia registral al tomo 1.058, libro 653 de la sección 2.ª, folio 68, finca 24.491, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1974. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 6.148-E.

#### CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga y Fidalgo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballo,

Hago público: Que en este Juzgado sigue a instancia de Rosalía Barca Seoane, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Sampayo, municipio de Coristanco expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de ella, Manuel Barca Seoane, nacido en Coristanco en 16 de enero de 1894, hijo de Francisco y de Dolores, el que se ausentó para la República Argentina en el año 1912 en estado de soltero.

Carballo, 4 de julio de 1974.—El Juez, José Gonzalo.—El Secretario.—10.695-C. 1.ª 6-8-74

#### FIGUERAS

En méritos de lo acordado en diligencias previas número 444 de 1974, sobre muerte en esta ciudad de Figueras, en fecha 6 de mayo de 1974, de Plácido Cortés López, nacido en Madrid el día 21 de noviembre de 1924, hijo de Plácido y Brígida, casado, Albañil, por medio del presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona), a la mayor brevedad posible, a los familiares del mencionado interfecto, del que se ignoran sus circunstancias, a los fines de recibirles declaración y enterarles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Figueras a 19 de julio de 1974. El Juez de Instrucción.—El Secretario.—6.099-E.

#### MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 475/71 se tramitan autos con sujeción a lo dispuesto en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el

Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pérez Sirera, contra don Gabriel Allende Maiz y otros, y hoy seguidos contra doña Consuelo Casanueva Badolato, nueva dueña de la finca número 10.003, doña Carmen Gutiérrez Balbí, casada con don José María Barrera Negroni, nueva dueña de la finca número 10.009; doña Matilde Castilla Salvadiós, nueva dueña de la finca número 10.029; doña María Ascensión Casado y de Iturbide, nueva dueña de la finca número 10.033, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de anticipación, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana.—Piso cuarto, letra A en planta cuarta, sexta en orden de construcción, del bloque exterior, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle del General Gallegos, número 3, que consta de vestíbulo y diversas dependencias, con cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Linda: por su frente, con espacio de acceso, chimenea de ventilación y el piso letra F de igual planta; por su derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta y chimenea de ventilación, por su izquierda con terreno libre al que tiene huecos; y por su fondo, con espacio no edificado sobre el garaje, al que tiene dos huecos, uno de ellos balcón-terrazza. Ocupa una superficie de ochenta metros trece decímetros. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de un entero ochocientos dos milésimas por ciento. Es en el Registro de la Propiedad número 7, la finca número 10.003.

2.ª Urbana.—Piso cuarto, letra D en planta cuarta, sexta en orden de construcción, del bloque exterior del edificio, en la calle General Gallegos número 3, que consta de vestíbulo y diversas dependencias, con cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Linda: por su frente, al Este, con espacio de acceso y el piso letra E de la misma planta, izquierda, la calle del General Gallegos, a la que tiene tres huecos, uno de ellos de terraza; derecha, entrando, con el piso letra C de igual planta, chimenea de ventilación y de nuevo el piso letra C, en ángulo recto, y con terreno libre, el que tiene una terraza; fondo, finca número 1 de la misma calle. Ocupa una superficie de noventa y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble, es de dos enteros ochenta y cinco milésimas por ciento. En el mismo Registro, la finca número 10.009.

3.ª Urbana.—Piso noveno, letra A, en planta novena, undécima en orden de construcción, del bloque exterior del mismo edificio número 3 de la calle General Gallegos; que consta de vestíbulo y diversas dependencias, con cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Linda, por su frente, al Oeste, con espacio de acceso, chimenea de ventilación y el piso letra F de igual planta; por su derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta y chimenea de ventilación; por su izquierda, con terreno libre al que tiene dos huecos; y por su fondo, con espacio no edificado sobre el garaje, al que tiene dos huecos un de ellos balcón-terrazza. Ocupa una superficie de ochenta metros trece decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble, un entero ochocientos dos milésimas por ciento. Es en el propio Registro la finca número 10.029.

4.ª Urbana.—Piso noveno, letra C, en planta novena, undécima de construcción, del bloque exterior del indicado

edificio de la calle General Gallegos número 3 de esta capital, que consta de vestíbulo y diversas dependencias, con cocina y cuarto de baño. Linda, por su frente, al Este, con espacio de acceso, el hueco de la escalera general y balcón-terraza del piso letra F, de igual planta; por su derecha, entrando, con terreno libre al que tiene dos huecos, un hueco de ventana y terraza; izquierda, el piso letra D de igual planta y chimenea de ventilación; y fondo, el piso letra D de la misma planta. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble, un entero ochocientas dos milésimas por ciento.

Es, en el aludido Registro de la Propiedad número 7, la finca número 10.033.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta, la cantidad de trescientas noventa mil pesetas para la primera finca, piso 4.º letra A, que es en el Registro la finca número 10.003; cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la segunda finca, piso cuarto, letra D, que es en el Registro la finca número 10.009; trescientas noventa mil pesetas para la tercera finca, piso 9.º, letra A, que es en el Registro la finca número 10.029 y doscientas cincuenta y cinco mil pesetas para la cuarta y última finca de las descritas, piso noveno, letra C, que es en el Registro la finca número 10.033 y que es el fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiéndose hacer proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los litigantes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Sáenz-Adán.—El Secretario.—2.449-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante el mismo a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solrzano, contra don José María Asensi Velasco, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

18. Piso o vivienda séptimo o ático izquierda de la casa en esta capital, con

fachada a las calles de Alonso Cano y María de Guzmán, señalada con el número 72, por la primera y 51 por la segunda. Se halla situado en la séptima planta general de pisos, o novena y última del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada a la izquierda del descansillo de la escalera, subiendo por ella, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio que ocupa una superficie aproximada de noventa y tres metros, noventa y siete decímetros cuadrados y de una terraza a la calle de Alonso Cano, de veintiséis metros y noventa y seis decímetros cuadrados de extensión aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al Este, con la escalera, la casa número 53 de la calle de María de Guzmán, y patio lateral de luces mancomunado con otro de dicha casa; por donde tiene tres huecos; por la izquierda, al Oeste, con la calle de Alonso Cano a la que mira la terraza, dando a ésta dos huecos, uno de ellos de acceso, a dicha terraza; por el frente, al Sur, con el piso séptimo o ático derecha, la caja y el descansillo de la escalera, y el patio central de luces, por donde tiene dos huecos, y por el fondo, al Norte, con la casa número 64 de la calle de Alonso Cano chimenea de ventilación, por donde tiene un hueco y el referido patio lateral mancomunado de luces por donde tiene otro hueco.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento noventa y ocho mil ochocientas pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de octubre próximo a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—10.731-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 299/1972, tramitado en este Juzgado y procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Sevilla, seguido a instancia de don Julio Salvador Otero Feu, con establecimiento abierto en esta capital en la calle Fray Isidoro de Sevilla, número 12, girando comercialmente

como «Mueblerías Fray Isidoro de Sevilla», se ha acordado convocar de nuevo a la Junta general de acreedores, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, tercera planta, el próximo día 3 de octubre y hora de las diecisiete; se hace constar expresamente que ha sido nombrado Interventor-Acreedor la Entidad «Cid, S. A. de Publicidad», por haber desistido el anterior Interventor don José Candela Millá.

Lo que se hace público para conocimiento en general y en especial a los acreedores, a los fines determinados en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1974.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano Vivancos.—10.538-C.

#### SUECA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Eduardo Calatayud Ruano, hijo de Eduardo y de Elodia, nacido en Cullera el día 2 de junio de 1919, vecino de la misma, de estado soltero; desapareció con ocasión de la guerra civil española y encontrándose en la ciudad de Teruel el día 21 de febrero de 1938, con ocasión de la toma de la misma por las fuerzas del Ejército nacional, ignorándose desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Sueca a 2 de julio de 1974.—El Juez, Francisco Ceres.—El Secretario.—10.816-C. 1.ª 6-8-74

#### VIELLA

Don Fernando Pérez Máiquez, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Viella (Lérida),

Hago saber: Que se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Eugenio Arnalot Bruna, hijo de Eugenio y de Magdalena, natural de Bore de Sorpe (Lérida), el 11 de octubre de 1901, y vecino de Arties (Lérida), casado con Manuel Jaquet Tera, de igual vecindad a instancias de su hijo Jesús Arnalot Jaquet, haciendo constar que en el mes de enero de 1939 fué movilizado para tomar parte en la Guerra de Liberación, ausentándose de su domicilio y hasta la fecha no se ha tenido noticia del mismo, aun que llegó a su conocimiento de que falleció en el frente de Cataluña, en las inmediaciones de Barcelona.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Viella a 16 de julio de 1974.—El Juez, Fernando Pérez Máiquez.—El Secretario.—2.952-D.

#### VIGO

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Jesús Queimaliños Barciela, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, de su hermano, de doble vínculo, don Francisco David Queimaliños Barciela, nacido en Cedeira-Redondela, el día 4 de octubre de 1892, hijo de Manuel y de Balbina, soltero, y vecino que fué de Cedeira-Redondela hasta el año 1908 en que

se ausentó para Buenos Aires de la República Argentina, sin que desde el año 1936 se hayan tenido noticias del mismo.

Vigo, 11 de julio de 1974.—El Juez.—  
El Secretario.—10.795-C. 1.º 6-8-74

#### ZAFRA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 12/1972, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de doña María del Pilar Chaves Benito, contra don Manuel Chaves Rubio, doña Rafaela Ballester Fuentes, don José, doña Purificación y don Manuel Chaves Ballester; doña Eusebia Chaves Rubio, don Manuel Chaves Chaves, don Epifanio, don José Carlos y don Alfonso Chaves Benito; don Casimiro Chaves Chaves y don Francisco Pérez Carrasco, la parte demandante declarada pobre en sentido legal, y en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zafra a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña María del Pilar Chaves Benito, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y con domicilio en Bienvenida, calle Iglesia, número 7, litigando en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Antonio Asencio Rodríguez-Moñino, y defendida por el Letrado don Carlos Sabán Gutiérrez, y de la otra, como demandados don Manuel Chaves Rubio, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y con domicilio en Sevilla, avenida de José Antonio, número 3-3.º; doña Rafaela Ballester Fuentes, mayor de edad, casada, Farmacéutica y de igual domicilio que el anterior; don José, doña Purificación y don Manuel Chaves Ballester, todos ellos solteros, hijos de los primeros citados y con igual domicilio que sus padres, a los que se demandaba en su propio nombre y representación, todos los cuales se hallan representados en autos por el Procurador don Jesús Hernández Palop y defendidos por el Letrado don José Rubín de Celis; don Casimiro Chaves Chaves, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en Madrid, calle Capilla, número 3; doña Eusebia Chaves Rubio, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio en Madrid-Vallecas, calle del Perpetuo Socorro, número 2; don Francisco Pérez Carrasco, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales y con domicilio en calle Antonio Márquez, sin número, de Fuente de Cantos, el cual compareció en estos autos por sí y en representación de los dos demandados citados anteriormente, en escrito suscrito por el Letrado don Luis Vidal Aragón-Martínez, allanándose a la demanda, y don Manuel Chaves Chaves y don Alfonso, don José Carlos y don Epifanio Chaves Benito, el primero mayor de edad, casado, funcionario y con domicilio en Madrid, calle Sierra Pineda, número 7, y los otros tres, mayores de edad casado el último y con domicilios en Bienvenida, calle Iglesia, número 7, los dos primeros, y en Placencia (Cáceres), oficina de Extensión Agraria, el último, demandados en su propio nombre y representación, y además como herederos abintestato de su madre, doña Pilar Benito Martínez, demandada, que falleció presentada la demanda y antes de ser emplazada, todos ellos; es decir, los últimamente citados, declarados en rebeldía por no haberse personado, ejercitándose en los presentes autos acción sobre nulidad de escrituras públicas, interpretación de cláusulas testamentaria,

rendición de cuentas y otros extremos. Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Antonio Asencio Rodríguez-Moñino, en nombre y representación de doña María del Pilar Chaves Benito, que litiga asistida de los beneficiados de pobreza legal, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Manuel Chaves Rubio, doña Rafaela Ballester Fuentes, don José Chaves Ballester, doña Purificación Chaves Ballester y don Manuel Chaves Ballester, representados por el Procurador don Jesús Hernández Palop, y don Manuel Chaves Chaves, don Alfonso Chaves Benito, don José Carlos Chaves Benito y don Epifanio Chaves Benito, declarados en rebeldía, y tener por allanados a la misma a don Francisco Pérez Carrasco, don Casimiro Chaves Chaves y doña Eusebia Chaves Rubio, el primero en su propia representación y en la de los dos últimos; todo ello sin hacer especial condená de costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados declarados en rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y, dentro del plazo de cinco días, se solicite lo sea personalmente, conforme al artículo 769 de la citada Ley Procesal Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Ramos Aguado.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes, don Manuel Chaves Chaves, don Alfonso, don José Carlos y don Epifanio Chaves Benito, expido el presente en Zafra a 6 de julio de 1974.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario.—5.950-E.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo de inscripción de nacimiento de plazo legal a instancia de doña Juana Perea Villanueva, nacida en Cortes de la Frontera de esta demarcación judicial, el día 26 de junio de 1915, siendo hija legítima de don Miguel Perea Granado y doña Francisca Villanueva Jiménez, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoación al esposo de la instante, don Bartolomé Mateo Moreno, en ignorado paradero, con el fin de que pueda personarse en el mismo o, sin constituirse en parte, hacer las alegaciones que estime pertinentes dentro del plazo legal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por quince días, expido el presente en Ronda a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Encargado del Registro, Isidoro Montero Peñalver.—El Secretario.—6.020-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

##### Juzgados militares

DEIBE ROCA, José María; hijo de Angel y de Manuela, natural de Aranga (La Coruña), de veintidós años, estatura 1,66

metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, domililiado últimamente en Aranga; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Infantería Mérida número 44, en El Ferrol del Caudillo.—(1.779.)

HEVIA DIEZ, Norberto; hijo de Norberto y de Emilia, natural de San Sebastián, nacido el 15 de agosto de 1952, estatura, 1,68 metros, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.780.)

ORTEGA MEDINA, Miguel; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Jimena (Jaén), soltero, ebanista, nacido el 11 de noviembre de 1951, estatura, 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba ninguna, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Jaén; procesado en causa número 328 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.781.)

MORALES GUERRERO, Juan; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Fernán Núñez (Córdoba), soltero, chófer, nacido el 16 de marzo de 1947, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa número 327 de 1974; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.782.)

RODILLA MONTOLIU, Carlos; natural de Barcelona, hijo de Luis y de Teresa, soltero, radiotécnico, nacido el 21 de diciembre de 1939, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 330 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.783.)

ORRO MORALES, Fernando; hijo de Fernando y de Isabel, natural de Baracaldo (Vizcaya), soltero, ganadero, nacido el 16 de agosto de 1954, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca escasa, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en causa número 336 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.784.)

MEDINA MARCHENA, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Algodonales (Cádiz), soltero, peón, nacido el 18 de marzo de 1952, estatura 1,95 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado en causa número 326 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.785.)

SCHLUTER, Frank; hijo de Ervin y de Elisa, natural de Quedlinburg, soltero, mecánico, nacido el 21 de diciembre de 1946, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado

últimamente en Melilla; procesado en causa número 340 de 1974 por deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.786.)

PORCEL MORENO, José; hijo de Luis y de Rafaela, natural de Pinoso (Alicante), casado, enlosador y baldosero, nacido el 5 de enero de 1952, estatura, 1,66 metros, con documento nacional de identidad número 021380775, domiciliado últimamente en Pinoso; procesado en causa número 335 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.787.)

GARCIA BOYERO, Jesús; hijo de Carmen, natural de Alba de Tormes (Salamanca), soltero, conductor, de veintiocho años, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas negras, boca normal, color sano, voz ronca y tatuajes en los brazos, domiciliado últimamente en Alba de Tormes, calle Bajada de Santa Teresa, 3; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Caballería «Jarama», en Salamanca.—(1.789.)

LOZANO CASTELLANOS, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, mecánico, nacido el 2 de diciembre de 1954, estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 325 de 1974; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.788.)

NARVAEZ BACIA, Francisco; hijo de Juan Antonio y de María Josefa, natural de Fuentes de Andalucía (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), avenida del Bosque, número 63, ático, 1.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.800.)

VALLEJO ATIENZA, Manuel Luis; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Bernar (Granada), soltero, mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en 7032-Sindelningen Eiehlz Watzmann Str. 3, Alemania; encartado en diligencias previas número 72 de 1973; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente Especial para la Ley Penal del Automóvil, en San Sebastián.—(1.777.)

GUZMAN ABARCA, Miguel; hijo de Rafael y de Amparo, natural de Enguera (Valencia), soltero, montador de grúas, de veintitrés años, domiciliado en Vallada (Valencia), «Villa Concepción», número 1; procesado en causa número 59 de 1973 por robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(1.723.)

#### Juzgados civiles

DIAS NETO, Bernardo; nacido el día 27 de enero de 1932, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lisboa (Portugal), rua Camilo C. Branco, 18, segundo; procesado en causa número 25 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.698.)

MELNICK, Arthur; nacido el 6 de julio de 1933, en Montreal (Canadá), hijo de

Jack y de Rose, en la actualidad en ignorado paradero; y

ESTER DOMENECH, Sebastián; nacido en Llívia (Gerona), el día 11 de abril de 1943, hijo de Pedro y de María, domiciliado en calle Eugenio Salazar, 45, 5.ª-L, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 6 de 1974 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(1.697.)

FERRIO FERRIO, Juan José; de dieciocho años, soltero, labrador, hijo de Alejandro y de Oliva, natural y vecino de Guisamonde-Mugia, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 18 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(1.765.)

GONZALEZ ANTELO, Manuel; de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y de Esperanza, natural y vecino de Orbellido, municipio de Vimianzo, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 21 de 1974 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(1.766.)

MIGUEZ MARINO, Fernando; de dieciocho años, hijo de Baldomero y de Rosa, natural de Santiago de Compostela, vecino de Calo-Santiago; procesado en sumario número 20 de 1974 por robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Mondoñedo.—(1.771.)

DE LA ROSA FIDALGO, Manuel; de treinta y tres años, casado, empleado, hijo de Virgilio y de María, natural de Lerma (Burgos), vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 65 de 1974 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(1.772.)

DOS SANTOS, Felisberto; natural de Villa Real, Portugal, casado, feriante, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Verín, barrio de San Lorenzo; procesado por tentativa de homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Verín.—(1.773.)

TARRIO IGLESIAS, José; de treinta y un años, casado, mecánico, hijo de Manuel y de Pilar, que nació el 6 de junio de 1943 en San Miguel de Moreira, lugar de Lagunde, del municipio de La Estrada-Moreira (Pontevedra), actualmente trabajando en Suiza; procesado en sumario número 9 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(1.774.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1968, Juan María Martínez González.—(1.738.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 312 de 1974, Jaime de Jesús Gonçalves.—(1.718.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 461 de 1974, Perpetuo Mollinero Barrón.—(1.761.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 70 de 1973, Manuel Esteban Fernández.—(1.760.)

El Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación social de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 5 de 1972, Josafat García Fraile.—(1.757.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 49 de 1974, Angel Gea Vegara.—(1.799.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 81 de 1973, Isidoro López Martínez.—(1.767.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 24 de 1974, Jean Marc Delobelle.—(1.788.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias previas número 22 de 1974, Karm Jacqueline Abadie.—(1.769.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias número 103 de 1972, Antonia Bolaños Cea.—(1.770.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 10 de 1974 sobre amancebamiento en virtud de querrela, en el que he acordado citar por medio del presente a la querrelada doña Marika von Wilpe, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de ser oída, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá ser procesada sin más citación ni oírse.

Dado en Granada a once de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—(1.703.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Humbert Dolbeau, conductor del vehículo matrícula marroquí 3362-67, a su propietario, Etablissement H. Dolbeau, y al propietario del matrícula belga L055-R, Christiane Heirman, cuyo actual paradero en España se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, al propio tiempo que por medio del presente se les hace, a los dos últimos, el procedimiento legal de acciones en razón a los daños sufridos por sus respectivos vehículos, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 76 de 1974 por daños en accidente de circulación ocurrido a las catorce treinta horas del día 14 de los corrientes, kilómetro 158,900 de la R.N.-II (término municipal de Arcos de Jalón).

Dado en Almazán a 17 de julio de 1974. El Juez.—El Secretario judicial.—(1.778.)